



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE JUAN ANTONIO MEZA GUTIERREZ, SEGÚN FACTURA N° 53
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION
EXENTA: - 2059
N°: _____

TALCA,

13 JUN. 2017

VISTOS

- a) La orden de compra N° 4605-362-CM17 de fecha 30-05-2017, disponible en el Portal www.mercadopublico.cl;
- b) La Factura Electrónica N° 53 de fecha 31-05-2017 Por un total de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis Pesos (\$1.456.176.-), Presentada por JUAN ANTONIO MEZA GUTIERREZ;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESOLUCION

1. PÁGUESE a JUAN ANTONIO MEZA GUTIERREZ, RUT: 12.079.225-3, según documentos mencionados en el visto b) de la presente resolución.
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo en favor de JUAN ANTONIO MEZA GUTIERREZ, por la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis Pesos (\$1.456.176.-).
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-12-003 Gastos de Representación Protocolo y Ceremonjal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE



- Secc. Pago. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna
- Departamento jurídico
- Oficina de partes